REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 092 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 01 ABR 2013

Visto, el Acta del Consejo Académico N° 010-2013, de fecha 25 de marzo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la Nación, los que, conforme a lo previsto en el artículo 99° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 26215, modificado a su vez por las Leyes N° 26341 y N° 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del título profesional a nombre de la nación en la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2013 DE/ENAMM, de fecha 28 de febrero del 2013, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de diversos egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante, entre ellos los señores Víctor Hugo Estrada Vergaray, Erika Fabiola Grande Zavala, André Saavedra Echegaray, Liset Angela Galiano Huapalla, Jorge Martínez Ramos, Erika Chafloque Suero;

Que, mediante acta S/N de fecha 15 de marzo del 2013, Los señores Nestor Urrutia Peñarrieta, Alfredo Marcial Álvaro Lévano y Rubén Barrios Flores integrantes del jurado examinador del examen de suficiencia profesional, informan al Director Académico (e) de Programas de Pre Grado, que los señores Víctor Hugo Estrada Vergaray, Erika Fabiola Grande Zavala, André Saavedra Echegaray, Liset Angela Galiano Huapalla, Jorge Martínez Ramos, Erika Chafloque Suero, han obtenido nota aprobatoria en el examen de suficiencia profesional rendido al efecto;

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

De conformidad con lo previsto en el inciso (H) del artículo 13° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el título profesional a nombre de la Nación de Oficial de Marina Mercante, con mención en Puente, a nombre de las siguientes personas:

Víctor Hugo Estrada Vergaray
Erika Fabiola Grande Zavala
André Saavedra Echegaray
Liset Angela Galiano Huapalla
Jorge Martínez Ramos
Erika Chafloque Suero

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" la expedición del diploma correspondiente, su registro en el libro respectivo y su remisión para el registro correspondiente en la Asamblea Nacional de Rectores.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281